

Anexo IV
Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria
de la Comunidad de Madrid
Curso 2021-2022
DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL

- ▶ La prueba tendrá lugar el día 12 de julio de 2022.
- ▶ Se han convocado veinticinco premios para toda la Comunidad de Madrid.
- ▶ La prueba se celebrará en el IES Virgen de la Paloma, calle Francos Rodríguez, nº 106
- ▶ La prueba se desarrollará de acuerdo con el siguiente horario:
 - De 10:00 a 11:00 horas: Primer ejercicio (Lengua Castellana y Literatura)
 - De 11:00 a 12:00 horas: Segundo ejercicio (Geografía e Historia)
 - De 12:00 a 12:30 horas: Pausa
 - De 12:30 a 13:30 horas: Tercer ejercicio (Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o a las Enseñanzas Aplicadas)
 - De 13:30 a 14:30 horas: Cuarto ejercicio (Primera Lengua Extranjera)
- ▶ Los alumnos:
 - Habrán de estar presentes a las **9:00 horas** con el fin de iniciar puntualmente el ejercicio.
 - Deben ir provistos del DNI, NIE o Pasaporte.
 - Acudirán provistos de bolígrafo, rotulador o pluma de tinta azul o negra. En ningún caso se admitirán escritos con tinta de otro color o a lápiz.
 - No podrán utilizar diccionarios ni cualquier otro material de consulta en ejercicio alguno.
 - Podrán usar calculadora no gráfica ni programable.
 - Dispondrán de un cuadernillo (equivalente a casi 4 hojas DIN A-4) para realizar cada uno de los ejercicios que componen la prueba. No se entregarán más cuadernillos ni hojas sueltas.
- ▶ Los candidatos o sus representantes legales podrán reclamar por escrito la calificación provisional obtenida presentando una instancia dirigida al presidente del tribunal dentro de un plazo de dos días hábiles contado a partir del día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las calificaciones.
- ▶ El título de la reclamación debe ser de la forma *Reclamación Premios Extraordinarios de Enseñanza Secundaria Obligatoria de Apellidos, Nombre* y en el cuerpo ha de indicarse claramente los datos que permitan una rápida identificación (DNI, tribunal al que pertenece, etcétera). Pueden elegirse las siguientes vías para presentar la reclamación:
 - ▶ Para lograr una mayor eficiencia, enviando un correo electrónico a datcapital.envio@madrid.org con el título como asunto.
 - ▶ El procedimiento anterior, aunque igual de válido y eficaz, no va en detrimento de que se presente en el registro de la Dirección de Área Territorial Madrid –Capital, ubicada en calle Vitruvio, nº 2. En este último caso, o cuando se presente la reclamación en otro de los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se adelantará el contenido de la reclamación a la mencionada dirección de correo electrónico.
- ▶ Las respuestas a las reclamaciones sobre las calificaciones del acta provisional se darán, con carácter general, en el acta de calificación definitiva siguiendo la pauta que se cita a continuación:
 - En el acta final aparece la misma calificación que la obtenida en la provisional: el tribunal no estima la reclamación pues, tras revisar el examen, ni ha encontrado error material ni ha considerado que estuviera incorrectamente calificado.
 - En el acta final aparece una calificación diferente a la de la provisional: el tribunal estima la reclamación y modifica la nota pues, tras revisar el examen, encontró un error material o consideró que estaba incorrectamente calificado.

Madrid, 7 de julio de 2022

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL Nº 1 DE LA DAT MADRID-CAPITAL

María José Caba García